

DOCUMENTO ACUERDO: Acuerdo convocatoria subvencion amianto	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1GPLD-E784B-6FPI1 Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2023 a las 10:30:09 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ayuntamiento de Iruña de Oca. Firmado 13/03/2023 08:17
	ESTADO FIRMADO 13/03/2023 08:17



El documento electrónico ha sido aprobado 156755 1GPLD-E784B-6FPI1 B725E3EB2F7B875AB4FD251C4C34A4F4C2B14CE5 por Alcalde(Miguel Angel Montes Sanchez) de Ayuntamiento de Iruña de Oca a las 8:17:42 del día 13 de Marzo de 2023 Miguel Angel Montes Sanchez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegotza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=52&idioma=1



IRUÑA OKAKO
Udala
Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 8 de marzo de 2023 ha adoptado el siguiente acuerdo:

APROBACION CONVOCATORIA SUBVENCIONES GASTOS RETIRADA AMIANTO

Vista las Bases Reguladoras para sufragar los costes económicos de retirada de amianto por empresa autorizada cuando se realicen en el municipio obras que impliquen reparación o sustitución de amianto por otro material diferente (Botha nº 21 de 18/02/2022 y corrección Botha nº 33 de 18/03/2022)

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 1 de marzo de 2023 ha dictaminado el expediente.

Considerando lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Ayudas y Subvenciones y Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de subvenciones para sufragar los costes económicos de retirada de amianto por empresa autorizada cuando se realicen en el municipio obras que impliquen reparación o sustitución de amianto por otro material diferente. Año 2023 .(extracto)

.-Objeto.- Constituye el objeto de estas bases fijar los criterios y regular el procedimiento para el otorgamiento de subvenciones para sufragar los costes económicos de retirada de amianto por empresa autorizada cuando se realicen en el municipio obras que impliquen reparación o sustitución de amianto por otro material diferente.

.- Beneficiarios .- Serán beneficiarios las personas físicas, mayores de edad, que cumplan las siguientes condiciones:

- 1.- Que las obras para las que se solicita la subvención se ejecuten dentro del término municipal de Iruña de Oca durante el año en curso.
- 2.- Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Iruña de Oca.
- 3.- El Ayuntamiento de Iruña de Oca se reserva el derecho de comprobar de oficio el cumplimiento de la legalidad urbanística respecto a las obras ejecutadas, a efectos de determinar si procede o no la subvención solicitada.

.- Cuantía de la subvención.-

DOCUMENTO ACUERDO: Acuerdo convocatoria subvencion amianto	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1GPLD-E784B-6FPI1 Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2023 a las 10:30:09 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ayuntamiento de Iruña de Oca. Firmado 13/03/2023 08:17 ESTADO FIRMADO 13/03/2023 08:17



El documento electrónico ha sido aprobado 156755 1GPLD-E784B-6FPI1 B725E3EB2F7B875AB4FD251C4C34A4F4C2B14CE5 -por Alcalde(Miguel Angel Montes Sanchez) de Ayuntamiento de Iruña de Oca a las 8:17:42 del día 13 de Marzo de 2023 Miguel Montes Sanchez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=52&idioma=1



IRUÑA OKAKO
Udala
Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

El cómputo total de las subvenciones no podrá superar en ningún caso la cantidad de 6.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria. 1720.434.000.

Se subvencionará el 50% del coste de la actuación, sin que en ningún caso la cuantía a otorgar supere la cantidad máxima de 1.000 euros.

Las ayudas económicas se otorgarán por orden cronológico de presentación de solicitudes y hasta el agotamiento de la partida presupuestaria prevista.

- Presentación y plazo

A partir de su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Segundo.- Publicar extracto del anuncio de las presentes bases en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, a través de la Base Nacional de Subvenciones.

Tercero- Las subvenciones a conceder serán de aplicación con cargo al Presupuesto General Municipal del año 2023, partida presupuestaria 1720.434.000

